Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres
Juanjuí - Región San Martín - Perú

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 202-2017-MPMC-J/A

Juanjui, 24 de Abril del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUI.

VISTO:

El Informe N° 109-2017-JGC-SGL-MPMC-J, de fecha 17 de Abril del 2017, remitido por la Sub Gerencia de Logística, mediante el cual, solicita se viabilice la Modificación del Plan Anual de Contrataciones –PAC, 2017, de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjui, y;

CONSIDERANDO:

Que, Conforme lo precisa el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por el Artículo Único la Ley 30305, Ley de reforma de la Constitución Política del Perú: *"Las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";* concordante con el artículo II del Título Preliminar, que precisa: *"Los órganos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de sus competencias"*; de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, por consiguiente estas facultades a ejercer son actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

El Plan Anual de Contratación (PAC), es la planificación anual que debe realizar toda Entidad Contratante, para realizar la adquisición de bienes, servicios, obras y consultorías necesarias para desarrollar y cumplir con sus actividades de manera eficiente. Por esta razón es de suma importancia que la Municipalidad elabore cuidadosa y minuciosamente esta planificación con el fin de cumplir las metas. El objetivo del PAC, es permitir el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo, a través del cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales. Por consiguiente las metas y objetivos de esta Institución deben estar alineados al Plan Nacional de Desarrollo y al Presupuesto establecido por el Estado.

Que, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 6° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, mediante resolución de Alcaldía N° 020-2017-MPMC-J/A, de fecha 12 de Enero del 2017, el mismo que comprende los ingresos y gastos por toda fuente de financiamiento durante el año 2017.

Que, según el Informe N° 109-2017-JGC-SGL-MPMC-J, de fecha 17 de Abril del 2017, remitido por la Sub Gerencia de Logística, solicita se viabilice la Modificación del Plan Anual de Contrataciones –PAC, 2017, de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres –

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Juanjui, para incluir, la Elaboración del Expediente Técnico, del Proyecto: "**Instalación de Especies Agroforestales con Fines de Recuperación de Suelos Degradados en 20 Localidades de la Provincia de Mariscal Cáceres – San Martín"**, el mismo que se registra con el Código SNIP N° 338391.

Por las consideraciones expuestas, previa su revisión los actuados insertos, y en uso de las facultades conferidas en los incisos 1) "*Defender y cautelar los derechos e intereses de la municipalidad...*"; y 6) "*Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas*", del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE

Artículo Primero:- APROBAR la Modificación del **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO** del año 2017, detallado en el formulario que se adjunta a la Resolución precisada en el párrafo de la presente, y se **INCLUYA** en el Plan Anual de Contrataciones del 2017 modificado, de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres - Juanjui, la Elaboración del Expediente Técnico, según se detalla en el cuadro siguiente:

ITEM	PROYECTO	UNID/MED.	CANTIDAD	MONTO S/.
	Elabopración de Expediente Técnico			
1	Proyecto: "**Instalación de Especies Agroforestales con Fines de Recuperación de Suelos Degradados en 20 Localidades de la Provincia de Mariscal Cáceres – San Martín**", con Código SNIP N° 338391.	SERVICIO	1	**100,000.00**
	VALOR REFERENCIAL			**100,000.00**

Artículo Segundo:- PÓNGASE la presente resolución, en conocimiento de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Sub Gerencia de Logística.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Municipalidad Provincial Mariscal Cáceres Juanjui - Región San Martín - Perú
José Pérez Silva
ALCALDE
D.N.I. 01048262